



Vuelta Menorca

^aDO2

REGATA



Anuncio de Regata

La XXXIII Regata “Vuelta Menorca” a Dos se celebrará el día 31 de mayo de 2025, en aguas de Menorca, organizada por el Club Marítimo de Mahón con la colaboración de la Federación Balear de Vela.

En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la WORLD SAILING 2025 – 2028 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- d) Las Reglas Especiales de WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar en vigor, Categoría 3, en vigor, excepto la regla 3.29.13 (transpondedor de AIS) que no será de aplicación.
- e) Se permite el uso de pilotos automáticos (Modifica 114 RTC).
- f) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
- g) Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto, la parte B del Reglamento Internacional para evitar abordajes en la mar sustituye la parte 2 del RRV.
- h) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- i) NP][DP] Todos los participantes y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regatas estarán disponibles desde las 09:00 horas del día 30 de mayo de 2025, como mínimo, en la página web de la regata:

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiii-regata-vuelta-a-menorca-a-dos/168>

3. COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES

3.1 El tablón oficial de avisos virtual está ubicado en la página web del evento:

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiii-regata-vuelta-a-menorca-a-dos/168>

3.2 Las comunicaciones con los participantes se realizarán a través del Tablón Oficial de Avisos online y/o WhatsApp. Adicionalmente en el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía a los participantes por radio VHF. Se identificarán los canales de la regata en las instrucciones de regata.

[DP] Todos los barcos llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar en los canales establecidos para la regata y al menos un dispositivo conectado a internet con la aplicación WhatsApp instalada.

3.3 [DP] Mientras este en regata, excepto en caso de emergencia o cuando este comunicando con el comité de regatas, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. ELEGIBILIDAD

4.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2025.



Vuelta Menorca

D^a02

REGATA



- 4.3 Todos los tripulantes deberán tener 14 años como mínimo en el momento de participar en la regata. Y aquellos que sean menores de 18 años deberán aportar por escrito el consentimiento de los padres o tutores durante el registro de participantes.

5. CLASES QUE PARTICIPAN

Podrán participar en esta regata los barcos con certificado ORC u ORC Club válido para 2025. La tripulación deberá estar compuesta necesariamente de dos tripulantes.

6. INSCRIPCIONES

- 6.1 Las inscripciones se deberán efectuar antes del 26 de mayo de 2025, a las 14:00 horas, a través del formulario de inscripción que figura en la página web de la regata:
<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxiii-regata-vuelta-a-menorca-a-dos/168>
- 6.2 Las inscripciones deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
- Copia del certificado de rating válido para el año 2025.
 - Autorización de la correspondiente autoridad nacional para exhibir publicidad, si es aplicable.
 - Relación de tripulantes con núm. de DNI o pasaporte y datos de contacto en tierra.
 - Para los tripulantes españoles o, con residencia legal en España, licencia federativa de deportista 2025.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros.

7. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 7.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 7.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador.

8. PROGRAMA

- 8.1 El programa del evento será el siguiente::

FECHA	HORA	ACTO
Viernes, 30/05/2025	9:00 a 14:00	Registro online de participantes Publicación de Instrucciones de Regata
Sábado, 31/05/2025	10:55	Señal de atención

- 8.2 El Comité Organizador y/o el Comité de Regatas, se reservan el derecho de modificar este programa a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo justo del evento.

9. RECORRIDOS

Se realizará un recorrido alrededor de Menorca sin escala -incluyendo todos sus islotes y la isla del Aire- y en el sentido elegido libremente por cada barco participante.

10. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

11. CLASIFICACIONES

- 11.1 Habrá una clasificación general.
- 11.2 La clasificación se realizará usando el factor corrector Coastal/Long Distance ToD.



Vuelta Menorca

D^a02

REGATA



12. SEGURIDAD [NP] [DP]

- 12.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar de WORLD SAILING, en vigor.
- 12.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 72 y además deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número facilitarán al realizar el registro.
- 12.3 Será responsabilidad del Armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

13. TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 13.1 Se adjudicarán premios a los tres primeros clasificados de la general.
- 13.2 Los trofeos se entregarán durante la Gala del Club Marítimo el sábado 20 de septiembre de 2025.

14. ATRAQUES [NP] [DP]

- 14.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Marítimo de Mahón, un día antes y uno después del evento, si provienen de algún amarre del Puerto de Mahón. Y seis días antes y seis después si provienen de un club de fuera del Puerto de Mahón.

Los amarres que tendrán carácter gratuito y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.

LA ENTIDAD ORGANIZADORA podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

- 14.2 Los barcos deberán estar a flote antes de las 18:00 h del día 30 de mayo de 2025 y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.
- 14.3 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 15.1. Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 15.2. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 15.3. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 15.4. Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.
- 15.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 15.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 15.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.



Vuelta Menorca

D^a02

REGATA



16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN [NP] [DP]

Todos los participantes, armadores, patronos, tripulantes y personal de apoyo que tomen parte en la regata o en los barcos que compitan en la misma, y como condición preceptiva para la correcta inscripción, conceden sin coste alguno a la entidad organizadora, los derechos de imagen de la regata y dan su consentimiento para que se pueda usar su nombre, voz, imagen fotográficas, vídeos, material biográfico, así como la representación de los barcos, en cualquier medio de comunicación digital, escrito e internet, con el propósito del anuncio, promoción, reportajes y de cualquier otro tipo relativo a la regata en cuestión.

17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Mahón, marzo de 2025